POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 3578 de 2021

Presupuesto: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($408.602.167), 2021 con cargo al CDP 3578, respaldado con el CDP No. 3578 de 2021

Modernización de Laboratorio de Biología, Microbiología, Fitopatología y Genética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma del proceso de la referencia, el Comité Evaluador, establecido en virtud del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el informe de evaluación:

El día 11 se presentaron 8 ofertas al proceso en mención, las cuales tienen la siguiente evaluación:

No se evalúa la oferta presentada por la empresa ARQQOR, por cuanto no hace parte de las 10 primeras empresas que manifestaron interés de conformidad con el listado publicado los días 4 y 5 de octubre de 2021 en Secop II.

Se evalúan 7 ofertas frente a los documento jurídicos y financieros, así:

OFERENTES	CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		RUP		EXPERIENCIA CON CODIGOS EN EL RUP		CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)		SEGURIDAD SOCIAL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.		X	X		X		X			X no cumple con el valor de los contratos		X		X		X

OFERENTES	CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		RUP		EXPERIENCIA CON CODIGOS EN EL RUP		CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)		SEGURIDAD SOCIAL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A	X		X		X		X		X		X		X		X	
ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	X		X		X		X		X			?		?		?
JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	X		X		X		X		X			?		?		?
ECOCIVIL S.A.S	X		X		X		X		X		X		X		X	
CONGOSAS	X		X		X		X		X			?		?	X	
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	X		X		X		X		X			?		?	X	

OFERENTES	ACUERDO CONSORCIAL		RUT		ENDEUDAMIENTO (Menor o igual a 70%)		LIQUIDEZ (Mayor o igual a 1.5)		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual a 1.0)		RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (Mayor o igual a 0.0)		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Mayor o igual a 0.0)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	N/A		x		x		x		x		x		x	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A			x		x		x		x		x		x	
ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	N/A		x		x		x		x		x		x	
JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	N/A		x		x		x		x		x		x	
ECOCIVIL S.A.S	N/A		x		x		x		x		x		x	
CONSTRUCCIONES GOMEZ OROZCO SAS	N/A.		x		x		x		x		x		x	
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	N/A		x		x		x		x		x		x	

Analizado el informe de evaluación en los aspectos jurídicos y financieros se concluye lo siguiente:

INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, no presenta carta de presentación de la propuesta, no cumple en la experiencia con el valor de los contratos y no presenta los antecedentes de Contraloría y Procuraduría, ni el certificado de aportes parafiscales.

ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, debe subsanar presentando los antecedentes de Procuraduría, Contraloría y la certificación de los aportes parafiscales.

JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO, debe subsanar presentando los antecedentes de Procuraduría, Contraloría y la certificación de los aportes parafiscales.

CONTRUCCIONES GOMEZ OROZCO S.A.S, debe subsanar debe subsanar presentando los antecedentes de Procuraduría, Contraloría

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, debe subsanar presentando los antecedentes de Procuraduría, Contraloría

Subsanación: El artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece que "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. (…) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Evaluación Técnica:

Los oferentes que se enuncian en el cuadro siguiente, obtienen el puntaje asignado de acuerdo a los factores de evaluación de las propuestas estipulado en el Pliego de Condiciones, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Factor Económico	800
Factor técnico	100
Apoyo a la industria nacional	100
Total	**1000**

Para la calificación del factor económico y la determinación del método a utilizar, se tomaron los primeros dos decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co) que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre de entrega de las propuestas (12 DE OCTUBRE DE 2021), que en este caso corresponde al número **80**, es decir, (iii) Método del menor valor de acuerdo al rango estipulado en el Pliego de Condiciones, por consiguiente la formula a utilizar es la siguiente:

$$\text{Puntaje criterio precio} = \frac{P\ min}{P\ i} \times 800$$

P min: Menor valor de las ofertas validas
Pi: Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
I: Numero de la oferta

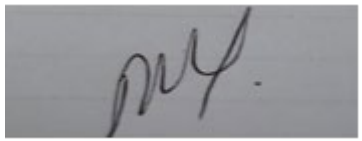
PRESUPUESTO OFICIAL	408.602.167,00	449,742

No.	OFERENTES	CAPACIDAD RESIDUAL		EXPERIENCIA INGENIERO RESIDENTE (100 puntos)		CERTIFICADO IND. NACIONAL (100 puntos)		FACTOR PRECIO (800 PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL
		(Igual o superior a 422,395 SMMLV)		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	VR. PROPUESTA	PUNTAJE PRECIO	
		Cumple	No cumple							
1	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	X	-	X	-	-	X	400.995.880,00	782,3	882,32
2	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	X	-	X	-	X	-	397.964.399,00	788,3	988,28
3	ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	X	-	X	-	X	-	400.867.242,00	782,6	982,57
4	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	X	-	X	-	X	-	392.131.937,00	800,0	1.000,00
5	ECOCIVIL SAS	X	-	X	-	X	-	399.904.861,00	784,5	984,45
6	CONSTRUCCIONES GOMEZ OROZCO	X	-	X	-	X	-	399.261.413,00	785,7	985,71
7	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	X	-	X	-	X	-	400.825.919,00	782,6	982,65

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato de manera temporal, al oferente **JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO con C.C. 18.391.882**, debido a que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y por obtener el mayor puntaje en la evaluación, siempre y cuando subsane los documentos de antecedentes de Procuraduría, Contraloría y la certificación de los aportes parafiscales.

De igual forma se otorgan 3 días hábiles para hacer observaciones hasta el día 22 de octubre de 2021 a las 5pm, para que cualquier proponente realice las observaciones que considere pertinentes.

Comité Evaluador.



NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO
Profesional Universitaria de Adquisiciones

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
Abogada Contratista Oficina Jurídica

DIEGO QUICENO CALDERON
Director Financiero

LUIS ORLANDO RENDON CIFUENTES
Profesional Universitario, Supervisor